



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R88EC/2015, de 18 de noviembre, por la que se convocan elecciones parciales a Claustro y a Delegados de Campus

A la vista de las vacantes existentes en el Claustro, atendiendo a los acuerdos de la Junta Electoral General, en virtud de lo establecido en el Reglamento Electoral General y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Cádiz para cubrir las siguientes vacantes:

— **Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente**

- Facultad de Filosofía y Letras: 4 (cuatro) vacantes

— **Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente**

- Facultad de Ciencias de la Educación: 1 (una) vacante.

— **Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente**

- Agrupación de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, Facultad de Ciencias del Trabajo y Servicios Centrales: 1 (una) vacante.

— **Sector de Estudiantes**

- Facultad de Enfermería: 1 (una) vacante.
- Escuela Superior de Ingeniería: 1 (una) vacante.
- Facultad de Ciencias de la Educación: 6 (seis) vacantes.
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación: 4 (cuatro) vacantes.
- Facultad de Medicina: 2 (dos) vacantes.
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia: 3 (tres) vacantes.

SEGUNDO. Convocar elecciones a Delegados de Campus para cubrir los cuatro puestos vacantes, uno por cada Campus. Serán elegibles todos los delegados de curso de cualquiera de los Centros y Sedes o Extensiones Docentes ubicados en el Campus así como los representantes del centro en la delegación de alumnado de la Universidad de Cádiz adscritos al Campus.

Serán electores todos los alumnos adscritos a los Centros y las Sedes o Extensiones Docentes ubicados en el Campus.

Cádiz a 18 de noviembre de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo